

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.-
Armenia Quindío.- Secretaria.-

CONSTANCIA: El auto anterior, fue debidamente notificado a las partes, el día catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).- Durante el término legal para surtir la ejecutoria del mismo, la parte demandante presentó escrito interponiendo recurso de REPOSICIÓN en contra de la providencia mencionada.

Armenia Quindío, 08 de junio de 2021.-



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: El día de hoy quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), dentro de la hora de las siete (7) de la mañana, **FIJO EN LA LISTA DE TRASLADOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibidem Dejo el escrito que antecede en la secretaría del Juzgado corriendo traslado por el término de tres (03) días hábiles, a la parte contraria.- El termino empezará a correr a partir de las Siete de la mañana (7 a.m.) del día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria